

CHACRAS DE CORIA, 23 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 1883/2024**, mediante en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir en condición de "**Efectivo**", de **UN (1)** cargo **Efectivo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **ECOLOGÍA** del **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS** de esta Facultad, para cumplir funciones en los Espacios Curriculares: ECOLOGÍA GENERAL Y DE LAS ZONAS ÁRIDAS (Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y ECOLOGÍA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (Carrera de Ingeniería Agronómica), como en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, conforme con las normas establecidas en la Ord. N°23/10 del Consejo Superior y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-CS., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2024, resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, la **autorización** del llamado a concurso para la provisión de **UN (1)** cargo **Efectivo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **ECOLOGÍA** del **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**, para cumplir funciones en los Espacios Curriculares: ECOLOGÍA GENERAL Y DE LAS ZONAS ÁRIDAS (Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y ECOLOGÍA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (Carrera de Ingeniería Agronómica), y toda otra actividad que Consejo Departamental disponga, de conformidad con las normas establecidas en la Ord. N°23/10-CS. y su modificatoria Ordenanza 39/10-CS., como así también la aprobación de los integrantes de la **COMISIÓN ASESORA** que a continuación se detalla:

Miembros Titulares

- Dr. Pablo E. VILLAGRA (FCA.-UNCUYO)
- Dra. Liliana MARTÍNEZ (FCA.-UNCUYO)
- Dr. Diego VÁZQUEZ (FCEN-UNCUYO)

Miembros Suplentes

- Mgter. Silvina GRECO (FCA.-UNCUYO)
- Dr. Sergio A. ROIG (FCA.-UNCUYO)
- Dra. Paola SASSI (FCEN-UNCUYO)

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° **207**



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO